



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - " AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES "

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA "

24 OCT 2017

CORDOBA,

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0012278/2017, por el cual los Sres. Prof. Titulares en asignatura Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho, solicitan la designación interina de personal Auxiliar docente para reemplazar grupos de dictado que se encuentran vacantes por renuncia de la Prof. Susana Sartori y Prof. Gloria Rosenberg;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que siendo necesario asegurar la prestación del servicio, resulta procedente acceder a lo solicitado, designando a los Sres. Ab. Luciano Pezzano y Ab. Ercilia Irene Aden en sendos cargos Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119), en Cát. "A" de Derecho Internacional Público, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018 o antes si el cargo fuera provisto por concurso;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 5/95

Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**ELDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

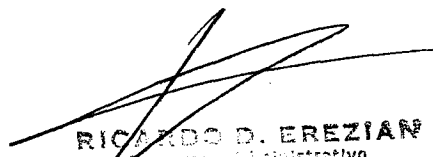
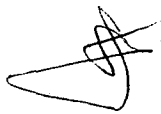
Art.1º: Designar a la Sra. Ab. **ERCILIA IRENE ADEN**, Leg. 51837, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) en la Cét. "A" de Derecho Internacional Público, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018 o antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93,

Art.2º: Designar al Sr. Ab. **LUCIANO PEZZANO**, DNI 30.499.313, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) en la Cét. "A" de Derecho Internacional Público, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018 o antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93,

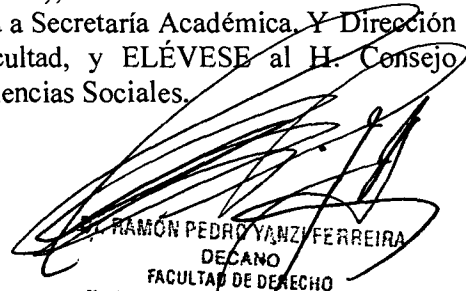
Art.3º: Reconocer de legítimo abono, los servicios prestados por el personal Auxiliar docente designado por los Arts. 1º y 2º de la presente, por el período comprendido entre el 9 de Agosto último y hasta la fecha.

Art.4º: La Ab. Ercilia Irene Aden y Ab. Luciano Pezzano, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del Trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.5º: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica, Y Dirección General de Administración de la Facultad, y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.



RICARDO D. EREZIAN
Secretario de Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:

1186



En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990)